

REGISTRO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Sujeto Obligado:	Instituto Electoral del Estado de México											
Área:	Secretaría Ejecutiva											
Responsable:	Mtro. Francisco Javier López Corral											
	Secretario Ejecutivo sejec@ieem.org.mx											
Denominación de la base de datos.	Tipo de Base	Categoría	Tipo de Datos Personales	Usuarios	Fundamento de recolección	Finalidad del tratamiento	Forma de recolección	Actualización	Transmisiones	Interrelación de los datos	Tiempo de conservación	Medidas de seguridad
Registro de Aspirantes a Observadores Electorales	Electrónica / Física	Datos de identificación	Nombre, firma, domicilio, ocupación, clave de elector, estado civil, correo electrónico, teléfono, fotografía y copia de la credencial de elector	Sistema de Datos Personales actualmente en desuso	Artículo 9º, fracción III del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de marzo de 1996, actualmente abrogado.	Llevar a cabo el procedimiento para registrar a los observadores electorales que participaron en los procesos electorales	Directa personal o por transmisión de agrupaciones de observadores electorales	No aplica	No aplica	Sistema de Datos Personales actualmente en desuso	3 años	Básico
		Datos académicos	escolaridad									

Elaboró: Mtro. César David Gómez Moreno
 Autorizó: M. en A. P. Francisco Javier López Corral